

REF: Aprueba modificación de comisión técnica
Para la evaluación de ofertas, Licitación ID
4963-3-LR25.

TREHUACO, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 144

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 054 de fecha 23 de enero de 2025, que las Bases Administrativas Especiales, para la Reposición del Cuartel de Bomberos, comuna de Trehuaco, ID 4963-3-LR25;
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Ley N.º 21.634 "Que Moderniza la Ley N.º 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
4. El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
5. Resolución Exenta N.º 149 de fecha 02.12.2024 del Gobierno Regional de Ñuble la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto FNDR-2024 denominado "**REPOSICIÓN CUARTEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE TREHUACO**" código BIP 40029660-0;
6. Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto Alcaldicio N.º 76 de fecha 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Trehuaco;
8. Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;
9. El Ordinario N.º 13 del Director de la SECPLAN de Trehuaco; y,
10. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar curso progresivo a los procesos licitatorios.
2. Que, los miembros de la comisión evaluadora deben ser personas que posean los conocimientos técnicos respecto de la materia de la presente licitación, estableciéndose la fundamentación en las presentes bases administrativas especiales

DECRETO:

1. **APRUEBA MODIFICACIÓN**, de la Comisión Técnica para la evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación;
2. **REEMPLÁCESE**, al siguiente funcionario:

CARGO	NOMBRE	RUT
Director de SECPLAN	Juan José González Pedraza	[REDACTED]

Por el siguiente funcionario:

CARGO	NOMBRE	RUT
Administrador Municipal	Víctor Manuel Chandía Arce	[REDACTED]

3. INSTRÚYASE, al administrador de la plataforma de Ley del Lobby, el registro correspondiente respecto de los miembros integrantes de la Comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en la Ley;
4. PUBLÍQUENSE, en el Portal de Mercado Público, la presente modificación de la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VCHA/GACH/cqr

V° CONTROL / V° B° JURIDICO SECPLAN

Distribución: Secplan (2); Administración (1); Secretaría Municipal (2)



VÍCTOR CHANDÍA ARCE
ALCALDE (S)

